



## **HECHOS RELEVANTES**

EMPRESA: CLUB HIPICO DE PUNTA ARENAS S.A.

R.U.T.: 82.912.300-2

Con fecha 13 de Abril de 2011, se llevó a efecto en el Salón del Club Hípico de Punta Arenas ubicado en Avda. Bulnes N°0601, la Junta Ordinaria de Accionistas del Club Hípico de Punta Arenas S.A.

En donde la asamblea por aclamación aprobó las materias que fueron sometidas a su conocimiento, las cuales se mencionan a continuación:

**1. Examen de Memoria, Balance, Estados de Resultados e informe de los Auditores Externos, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2010.**

**2. La Junta Acordó mantener el Directorio vigente conformado por**

|                  |                              |
|------------------|------------------------------|
| Presidente:      | Sr. Eduardo Mladinic Prieto  |
| Vice-Presidente: | Sr. Iván Nikovic Fernández   |
| Directores:      | Sr. Luis Mladinic León       |
|                  | Sr. Kishor Sachanandani      |
|                  | Sr. Mauricio Sandoval Romero |
|                  | Sr. Jorge Jordan Franulic    |
|                  | Sr. Jorge De Grenade Kovacic |
|                  | Sr. Alvaro Soto Bradasic     |
|                  | Sr. Alfonso Salles Naudin    |

**3. Distribución de utilidades y política sobre dividendos.**

Se fija como política de distribución de dividendos, el reparto de al menos 30% de las utilidades líquidas del ejercicio, destinando el saldo a fondos de reserva, una vez absorbidas las pérdidas acumuladas.

**4.- Fijar remuneración de los Directores.**

Se fija que el directorio no percibirá remuneración por el presente año 2011.

## **HECHOS RELEVANTES**

EMPRESA: CLUB HIPICO DE PUNTA ARENAS S.A.

R.U.T.: 82.912.300-2

### **5.- Designación de Auditores Externos.**

Se fija la empresa de auditoría Castillo y Asociados Limitada, como nuestros auditores externos para el año 2011.

### **6.- Informe sobre operaciones con personas relacionadas.**

De conformidad con lo dispuesto en la ley 18.046, se informa a la Junta las operaciones con personas relacionadas.

### **7.- Designación del periódico para las publicaciones que determina la ley.**

Se fija el Diario “El Pingüino” para las publicaciones necesarias que determina la ley.

### **8.- Demás materias de competencias de las Junta Ordinaria.**

Ofrecida la palabra por el Presidente de la Junta a los señores accionistas presentes para pronunciarse sobre otras materias de competencia de la Junta.

No hay consultas por parte de los accionistas.

Finalmente se designa otorgar facultad al abogado señor Mauricio Sandoval Romero para que reduzca total o parcialmente el acta de esta Junta a escritura pública, y al portador de copia autorizada de la misma escritura o de un extracto de la misma para que solicite las inscripciones, anotaciones y publicaciones que sean necesarias o se estimen menester.